



CEPR



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Consejo de Educación de Puerto Rico
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Área de Programas de Apoyo a la Educación

**ORIENTACIÓN A BECARIOS/AS DEL
PROGRAMA DE BECAS PARA ÁREAS
ACADÉMICAS ESPECÍFICAS
AÑO FISCAL 2014-2015**

MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

- ▣ Lic. Ricardo Aponte Parsi, Presidente
- ▣ Lcdo. John Uphoff, Vicepresidente
- ▣ Prof. Yolanda Huertas
- ▣ Prof. Sylvia Muñiz
- ▣ Dra. Mariel Nieves
- ▣ Dra. Janette Ruiz
- ▣ Lcdo. Jan Maduro
- ▣ Sr. Carlos Pagán

Director Ejecutivo Interino, Prof. David Báez Dávila

CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO (CEPR) PLAN DE REORGANIZACIÓN NÚM. 1 DE JULIO DE 2010

- ▣ Se crea el Consejo de Educación de Puerto Rico en la Rama Ejecutiva como cuerpo rector colegiado, con el propósito de administrar la política pública sobre los estándares de la educación de Puerto Rico.
- ▣ El Consejo está integrado por nueve (9) Consejeros, uno de los cuales es su Presidente. Los mismos son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Dichos Consejeros representan los distintos campos y niveles de educación y el interés público.

ÁREAS PROGRAMÁTICAS DEL CEPR

Área de Licenciamiento y Acreditación

Directora: Dra. Blanca Rivera

Función principal: Licenciar y acreditar instituciones de educación básica; licenciar instituciones de educación superior.

Área de Evaluación, Planificación, Estadísticas e Investigación

Director: Dr. Jaime Calderón

Función principal: Acopiar información estadística y conducir estudios de investigación.

Área de Programas de Apoyo a la Educación

Director: Prof. David Báez

Función principal: Administrar programas estatales de asistencia económica para estudiantes postsecundarios. Administrar el fondo competitivo federal de No Child Left Behind Act para proyectos de desarrollo profesional de maestros y directores escolares.

ÁREA DE PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN

- ▣ Prof. David Báez Dávila, Director
- ▣ Sra. Nellie Wharton García, Secretaria Ejecutiva
- ▣ Sra. Marta Coll Rivera, Analista de Programas Económicos:
 - ▣ Becas para Áreas Académicas Específicas
 - ▣ Becas CEPR-PRIDCO
 - ▣ Fondo Especial
- ▣ Sr. Luis Negrón Berríos, Analista de Programas Económicos:
 - ▣ Ayuda Educativa Suplementaria Subgraduada
 - ▣ Ayuda Educativa Suplementaria Graduada
 - ▣ Ayuda para Estudiantes con Mérito
 - ▣ Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH)
- ▣ Sra. Neydaliz Vega Alejandro, Analista de Programas Económicos
 - ▣ Proyectos competitivos financiados con fondos federales de la ley No Child Left Behind.

PROGRAMAS ESTATALES DE ASISTENCIA ECONÓMICA CEPR

Generales

- ▣ Ayuda Educativa Suplementaria Subgraduada
- ▣ Ayuda Educativa Suplementaria Graduada
- ▣ Ayuda a Estudiantes con Mérito
- ▣ Fondo Especial

Especiales

- ▣ **Beca para Áreas Académicas Específicas**
- ▣ Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH)
- ▣ Beca CEPR-PRIDCO

DATOS SOBRE ASISTENCIA ECONÓMICA (TODOS LOS PROGRAMAS), AÑO FISCAL 2014-15

\$23 millones, distribución (por fórmula):

- ▣ 91% entre instituciones universitarias
- ▣ 9% entre instituciones no universitarias

87 instituciones participantes

- ▣ 58% no universitarias
- ▣ 42% universitarias

76,000 estudiantes postsecundarios (proyectados) que se beneficiarán, aprox.

- ▣ 85% estudiantes universitarios
- ▣ 15% estudiantes no universitarios
- ▣ Más del 70% son de familias cuyo ingreso anual es menor de \$20,000

Estudiantes con necesidad económica que se benefician de nuestros fondos

- ▣ Menos del 50% de los que serían elegibles

Promedio ayuda anual por estudiante (a base de fondos utilizados)

- ▣ \$339 (★)

PROGRAMA DE BECAS PARA ÁREAS ACADÉMICAS ESPECÍFICAS

▣ *Reglamento para la Administración del Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas* (#8347, abril/2013)

▣ Propósito (Artículo 9)

Becar estudiantes con excepcional mérito académico (3.50 PAG o más) y necesidad económica en programas vocacionales o académicos relacionados con las disciplinas y los niveles de estudio identificados como de necesidad para el desarrollo de Puerto Rico.

- Certificación Número 2014-203 (determina las áreas y niveles del AF 2014-15)

Suplementar otras ayudas económicas que reciba el estudiante. La ayuda otorgada nunca será mayor que la necesidad económica que tenga el estudiante. Al determinar el monto de la ayuda no se consideran préstamos estudiantiles ni estudio y trabajo.

DATOS PBAAE, AÑO FISCAL 2014-15

- ▣ **\$921,833 asignados (por fórmula)**
 - ▣ \$906,068 (98%) entre instituciones universitarias
 - ▣ \$15,765 (2%) entre instituciones no universitarias

- ▣ **23 instituciones participantes**
 - ▣ 21 (91%) universitarias
 - ▣ 2 (9%) no universitarias

- ▣ **96 estudiantes beneficiados (Certificación Número 2014-345)**
 - ▣ 58 (60%) nuevos
 - ▣ 38 (40%) continúan del AF 2013-14
 - ▣ 55 (57%) del género femenino
 - ▣ 41 (43%) del género masculino
 - ▣ 3.91 de promedio académico



●●● Datos PBAAE AF 2014-15

▣ Niveles académicos

- ▣ 39 (41%) estudiantes en bachillerato
- ▣ 26 (27%) estudiantes en grado asociado
- ▣ 24 (25%) estudiantes en maestría
- ▣ 6 (6%) estudiantes en estudios técnicos vocacionales
- ▣ 1 (1%) estudiante en doctorado

▣ Promedio ayuda anual por estudiante: (\$9,689 ★) (a base de lo asignado entre todos)

▣ Promedio ayuda anual por nivel:

- ▣ \$12,077 en maestría
- ▣ \$9,717 en bachillerato
- ▣ \$7,951 en grado asociado
- ▣ \$7,959 en nivel técnico vocacional
- ▣ \$6,840 en doctorado

Comparación Ayuda Promedio Anual PBAAE vs. programas generales (datos AF 2013-14)

A base de los fondos utilizados:

- ▣ **Estudiante PBAAE: \$8,918**
- ▣ Estudiante Ayuda Educativa Subgraduada: \$282
- ▣ Estudiante Ayuda Educativa Graduada: \$521
- ▣ Estudiante Ayuda por Mérito: \$374
- ▣ Estudiante Fondo Especial: \$651

ALCANCE DE LA BECA PBAAE

- ▣ La Beca solo paga cursos requisitos para completar el certificado/grado.
- ▣ AF 2014-15 cubrirá el 75% de la necesidad sin cubrir de los costos de estudios que otras ayudas no cubren, hasta \$15,000.
- ▣ Al determinar el monto de la ayuda no se consideran préstamos estudiantiles ni estudio y trabajo, lo que significa que el estudiante que ya aceptó la ayuda de préstamo o de estudio y trabajo tiene la oportunidad de decidir entre:
 - ▣ continuar con esas ayudas, y tendrá un ajuste (reducción) en la cantidad otorgada de la Beca PBAAE, o
 - ▣ renunciar a esas ayudas y pagar con la Beca PBAAE la cantidad que ya recibió en préstamo o estudio y trabajo.

EJEMPLO #1

Costos de estudio (definición federal):

• Matrícula	\$9,750.00
• Cuotas	550.00
• Libros y materiales	2,720.00
• Hospedaje/alimentos	7,500.00
• Transportación	2,000.00
• Cuota plan médico institución	1,700.00
• Otros gastos personales necesarios	<u>2,000.00</u>
Subtotal	\$ 26,220.00

Ayudas disponibles:

• Beca Pell	\$5,645.00
• Aportación familiar	<u>1,000.00</u>
Total ayudas	\$6,645.00

Necesidad sin cubrir **\$19,575.00**

75% = \$14,681.00

EJEMPLO #2

Costos de estudio (definición federal):

• Matrícula	\$9,750.00
• Cuotas	550.00
• Libros y materiales	2,720.00
• Hospedaje/alimentos	10,500.00
• Transportación	2,000.00
• Uniforme tecnología médica	300.00
• Cuota plan médico institución	1,700.00
• Otros gastos personales necesarios	2,000.00
Subtotal	\$ 29,520.00

Ayudas disponibles:

• Beca Pell	\$5,730.00
• Aportación familiar	<u>0.00</u>
Total ayudas	\$5,730.00

Necesidad sin cubrir

\$23,790.00

75% = \$17,843.00

Beca = \$15,000.00

¿CÓMO SE ASIGNAN LOS FONDOS A LAS INSTITUCIONES? (ARTÍCULO 12)

Presupuesto para PBAAE	\$1,000,000
Promedio ayuda/estudiante AF2013-14	/ \$9,043
Cantidad de Becas (@\$9,043) para AF 2014-15	= 111 Becas
Becarios de continuación (beca garantizada)	- 38
Becas disponibles para estudiantes nuevos AF2014-15	= 73
1 Beca garantizada por prioridad por institución (Becas nuevas, al becario de mejor promedio académico)	64
Si queda dinero, las demás Becas se reparten por fórmula, a base de matrícula no duplicada por área académica (% que representa la matrícula de una institución en el 100% de la matrícula de todas las instituciones que solicitaron fondos para dicha área)	

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES?

(ARTÍCULO 10)

- ▣ Ser ciudadano americano o “no ciudadano elegible”.
- ▣ Tener promedio académico de 3.50 o más al momento de solicitar la ayuda y mantenerlo. Verificable anualmente.
- ▣ Estar oficialmente matriculado en una institución participante y cursar estudios en un programa de un área y nivel académico elegibles, autorizado por el CEPR.
- ▣ Estar cursando un programa elegible, según dicho término se define bajo el Título IV del “Higher Education Act of 1965”.



●●● REQUISITOS

- ▣ Estar matriculado a tiempo completo; **salvo excepciones:**
 - ▣ **falta de disponibilidad de cursos;**
 - ▣ **no necesita carga completa para completar requisitos graduación (ej. último semestre); y**
 - ▣ **Necesita aprobar prerequisito.**

- ▣ Demostrar necesidad económica a base del análisis de necesidad económica dispuesto en la metodología federal bajo Título IV de HEA 1965.

- ▣ Mantener progreso académico satisfactorio según HEA 1965.

- ▣ No cambiar de programa ni de institución.

¿CÓMO LLEGAN LOS FONDOS A LAS INSTITUCIONES Y A LOS ESTUDIANTES?

(ARTÍCULO 13)

- ▣ Institución factura los fondos mediante archivos electrónicos (nóminas) ↗ entre octubre/2014 a junio/2015 (según políticas institucionales).
- ▣ CEPR envía el dinero mediante transferencia electrónica a cuenta restricta que no genera intereses.
- ▣ Estudiante con deuda: en 3 días laborables institución acredita ayuda a deuda (= cobra deuda de la ayuda); ↗ reembolsa el sobrante (si alguno) en los siguientes 14 días.
- ▣ Estudiante sin deuda: en 14 días canlendario institución paga la ayuda al estudiante.
- ▣ **IMPORTANTE:** Calendario se afecta si estudiante ha firmado acuerdo de acreditar ayuda a deudas futuras.

¿QUÉ RESPONSABILIDADES TIENE EL ESTUDIANTE? (ARTÍCULO 17)

- ▣ Utilizar los fondos del Programa única y exclusivamente para pagar los costos de estudios determinados por la institución (según análisis dispuesto en la reglamentación federal).
- ▣ Cumplir con los procedimientos y el calendario establecido por la institución para gestionar las ayudas económicas y observar la política institucional sobre bajas, entre otros.
- ▣ Cumplir con los requisitos de elegibilidad mencionados anteriormente.
- ▣ Someter al CEPR la información y documentación que se le solicite relacionada con sus requisitos de elegibilidad o para propósitos estadísticos o de evaluación del Programa.
- ▣ Asistir a las reuniones que el CEPR convoque pertinentes a su participación en el Programa.

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN? (ARTÍCULO 18)

- ▣ Divulgar adecuadamente a su estudiantado la disponibilidad y el procedimiento para la obtención de la ayuda, las normas y políticas para participar, y las consecuencias del incumplimiento.
- ▣ Mantener controles administrativos y contables.
- ▣ Mantener expedientes de estudiantes con toda la documentación relacionada con la solicitud para recibir ayuda económica, y constancia de que distribuyó los fondos a los estudiantes según el calendario.
- ▣ Radicar informe de auditoría anual preparado por un contador público autorizado sobre los fondos recibidos del CEPR y otorgados a estudiantes, y cooperar con las intervenciones del CEPR.
- ▣ Devolver y/o pagar al CEPR cualquier cantidad no utilizada o en pago de costos cuestionables resultantes de auditorías o intervenciones de cumplimiento.

¿QUÉ OCURRE SI INCUMPLEN?

(ARTÍCULO 24)

El estudiante:

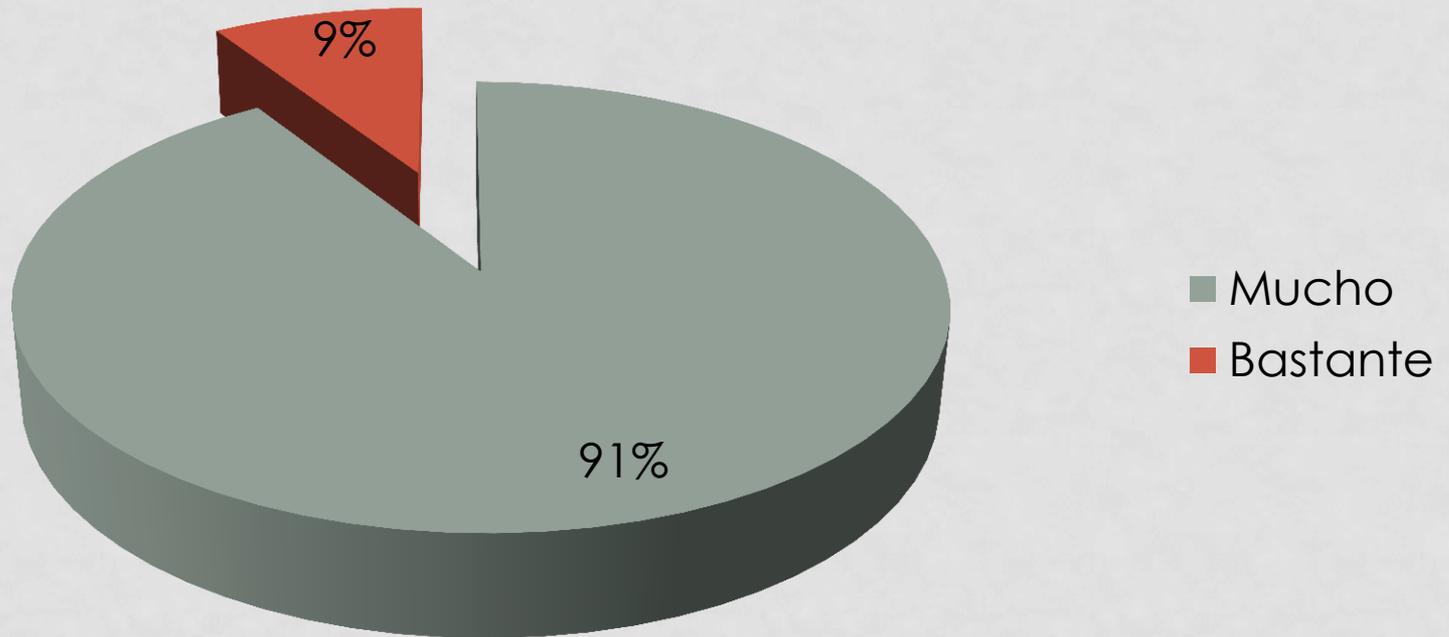
- ▣ Pierde la elegibilidad y la oportunidad de una extraordinaria ayuda económica para cumplir sus objetivos académicos.

La institución:

- ▣ Podría perder, de forma temporera o indefinida, su participación en el Programa.
- ▣ Podría tener que devolver los fondos.
- ▣ Podría tener que pagar sanciones.
- ▣ Podría poner en riesgo la licencia para operar.

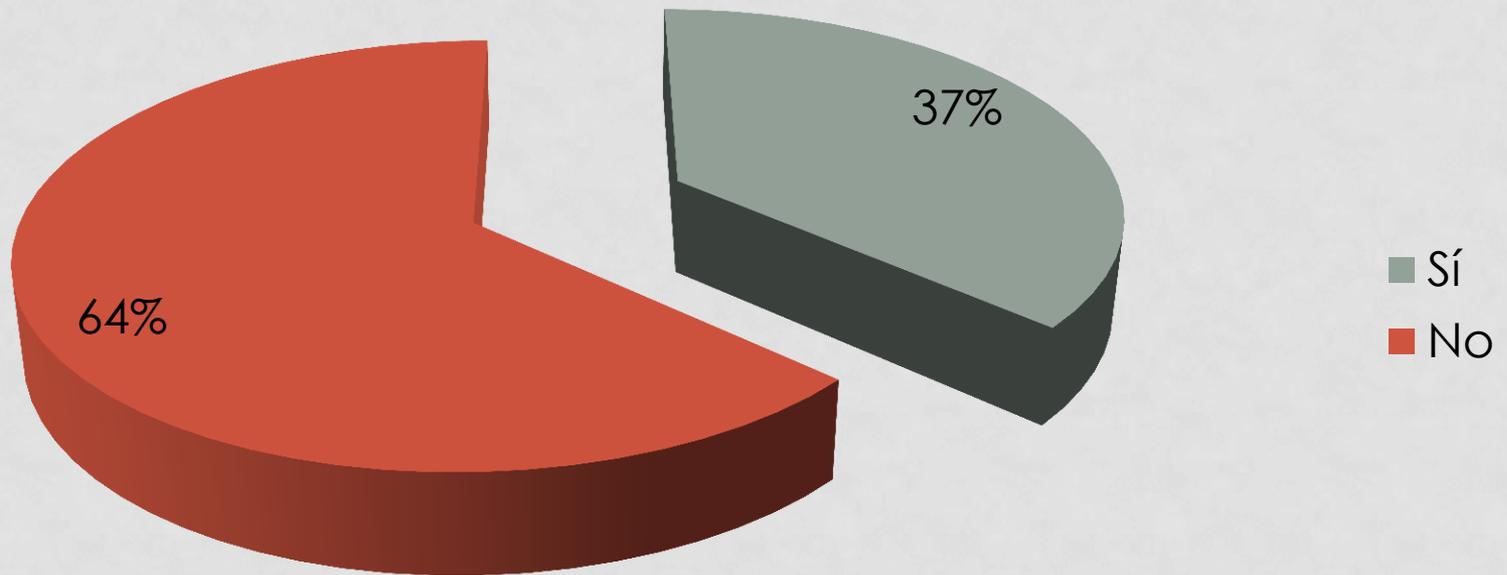
ENTREVISTA A EXBECARIOS

¿Cuánto les ayudó la Beca?



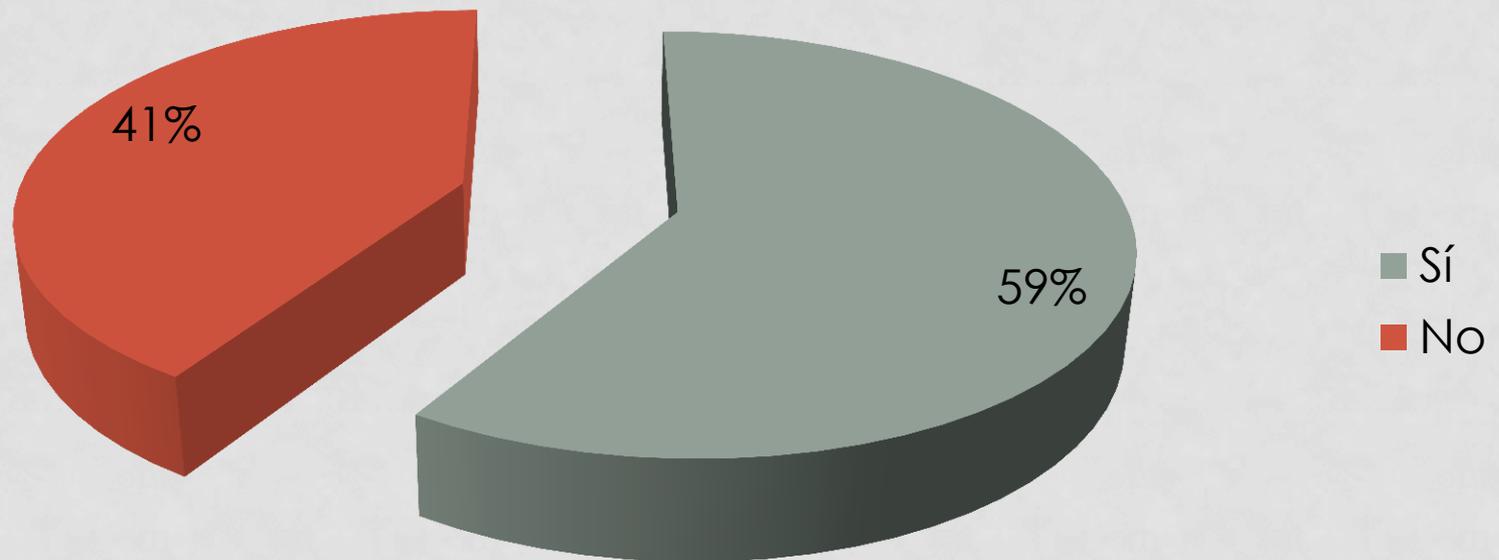
ENTREVISTA A EXBECARIOS

¿Trabajaban cuando entraron al PBAAE?



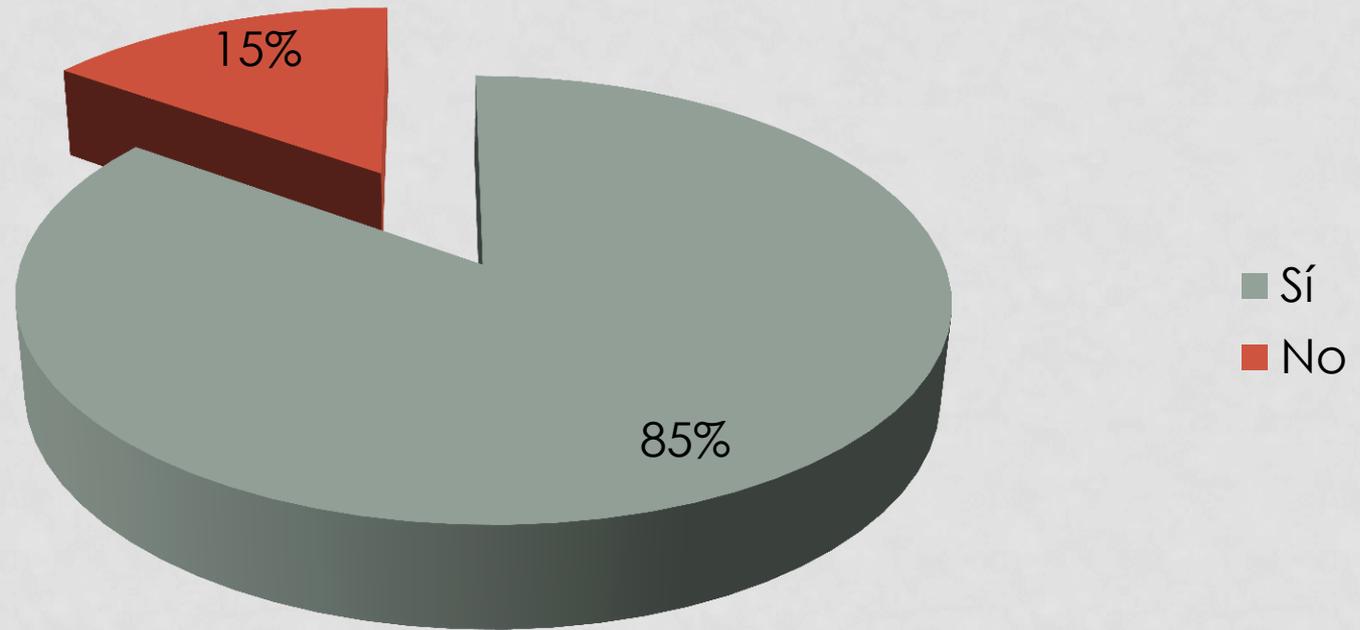
ENTREVISTA A EXBECARIOS

¿Trabajaban cuando salieron del PBAAE?



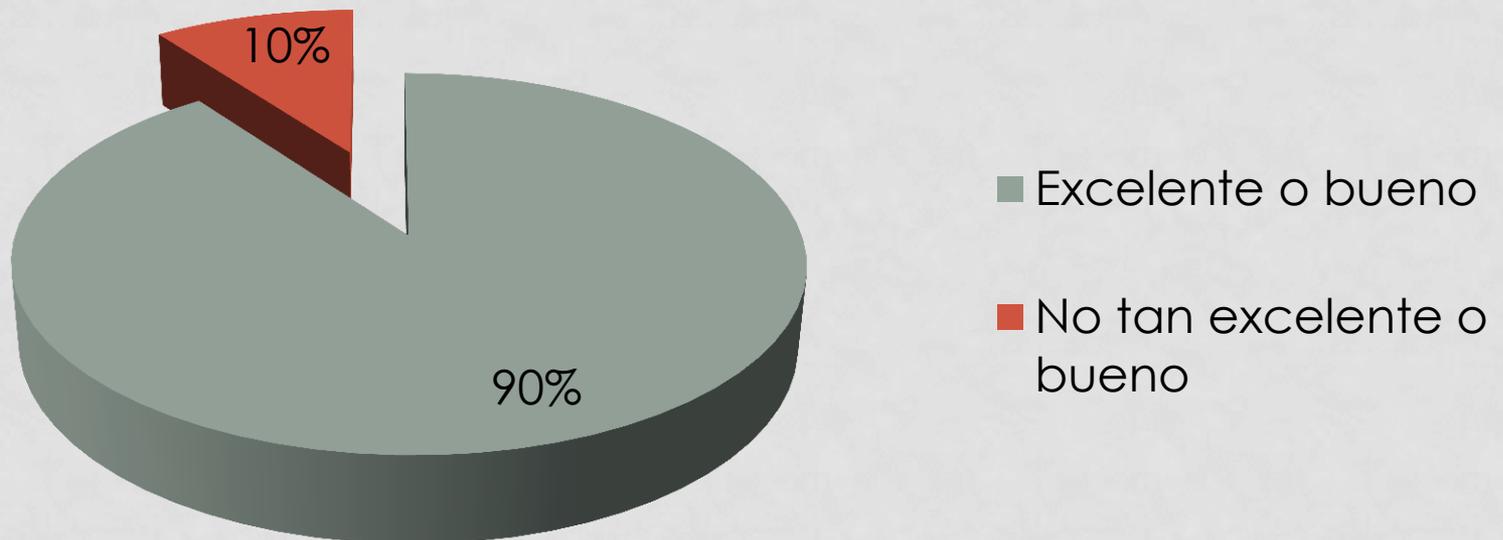
ENTREVISTA A EXBECARIOS

¿Trabajaban en un área relacionada con los estudios?



ENTREVISTA A EXBECARIOS

¿Cómo evaluaron el desempeño de la institución como intermediario?





IMPORTANTE:

Siempre mantén contacto con tu Oficina de Asistencia Económica y con la Analista del CEPR para aclarar tus dudas; una decisión errónea puede resultar en que pierdas la elegibilidad en el Programa y una excelente ayuda para tus estudios.

ÁREA DE PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN

(787) 641-7100

- ▣ Prof. David Báez Dávila, Director
dbaez@ce.pr.gov / extensión 2040
- ▣ Sra. Nellie Wharton García, Secretaria Ejecutiva
nwharton@ce.pr.gov / extensión 2059
- ▣ **Sra. Marta Coll Rivera, Analista de Programas Económicos**
mcoll@ce.pr.gov / extensión 2052 → No estoy los jueves
- ▣ Sr. Luis Negrón Berríos, Analista de Programas Económicos
lnegron@ce.pr.gov / extensión 2054
- ▣ Sra. Neydaliz Vega Alejandro, Analista de Programas Económicos
nvega@ce.pr.gov / extensión 2037

REFERENCIAS DISPONIBLES EN WWW/CE.PR.GOV



☐ *Reglamento para la Administración del Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas*

☐ *Certificación Número 2014-203*

☐ *Certificación Número 2014-345*

